



AYUNTAMIENTO DE ALBOX
(P0400600C)

Expte.: 2942/2023

RESOLUCIÓN ALCALDÍA LISTADO PERSONAS APTAS BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL AYUNTAMIENTO DE ALBOX “PERSONAL TÉCNICO DINAMIZADOR DEL CENTRO GUADALINFO”.

Documento firmado por: Alcaldía, Secretaría

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Una vez realizada la fase de Entrevista el día 19 de enero de 2024, y baremadas las solicitudes presentadas por las personas aspirantes para participar en el proceso selectivo de “**PERSONAL TÉCNICO DINAMIZADOR DEL CENTRO GUADALINFO**” para contratación de personal laboral temporal y Bolsa de Empleo en el Ayuntamiento de Albox, al amparo de la/s Orden/es reguladora/s de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, Agencia Digital de Andalucía, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la dinamización de la red de centros de accesos público a internet en entidades locales de Andalucía «Guadalinfo».

Considerando que el sistema de selección podrá ser utilizado, en función de la puntuación obtenida por las personas aspirantes, como Bolsa de Empleo para la cobertura de necesidades inaplazables y urgentes con carácter temporal, y conforme a lo establecido en las bases establecidas en la convocatoria.

Considerando la BASE OCTAVA, que establece que:

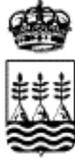
“Baremadas las solicitudes presentadas y una vez obtenido el resultado de la fase de Entrevista, la Comisión de Valoración extenderá Acta, la cual elevará a la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Albox y en la cual constará la puntuación obtenida por cada uno de los/as aspirantes.

A la vista de la propuesta mencionada, la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Albox, dictará la correspondiente resolución que tendrá carácter definitivo, y que se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Albox y en su sede electrónica. (...).”

Considerando el Acta suscrita el día 1 de febrero de 2024 por los miembros del Tribunal Calificador, de las personas aspirantes presentadas a la fase de Entrevista, para la contratación de personal laboral temporal y formación de lista de espera de “**PERSONAL TÉCNICO DINAMIZADOR DEL CENTRO GUADALINFO**”, convocado por este Ayuntamiento, y una vez finalizado el proceso selectivo.

Considerando la BASE NOVENA, que establece que:





AYUNTAMIENTO DE ALBOX
(P0400600C)

“Aquellos/as aspirantes que hayan alcanzado en el proceso de selección un mínimo de 3 puntos, formarán parte de una bolsa de trabajo ordenados de mayor a menor puntuación y serán llamados en función de dicho orden y en base a las necesidades del servicio correspondiente. Se realizará un máximo de 2 llamadas a cada número de teléfono de los que haya consignado en su solicitud con una diferencia de al menos 1 hora entre cada una de ellas (...)”.

Vistas las competencias atribuidas por la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, **RESUELVO:**

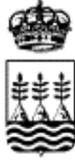
PRIMERO.- Aprobar el listado definitivo de personas aptas y el listado definitivo de aspirantes que no han superado el proceso selectivo:

LISTADO DEFINITIVO PERSONAS APTAS			
APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACIONES	OBSERVACIONES
1. GALLEGO TERUEL PELAYO	***246***	5,67 Pts.	APTO
2. DEL ÁGUILA ÁLVAREZ MARÍA JOSÉ	***679***	4,54 Pts.	APTA
3. MARTÍNEZ CAMPOY ANA BELÉN	***974***	4.50 Pts.	APTA
4. RUIZ MARTÍN JOSÉ LUIS	***186***	4,37 Pts.	APTO
5. ALFONSO FERNÁNDEZ LUIS	***018***	3,90 Pts.	APTO
6. DÍAZ ALBARRACÍN ANTONIO	***559***	3,62 Pts.	APTO
7. ÁLVAREZ TORRES LUCÍA	***503***	3,50 Pts.	APTA

LISTADO DEFINITIVO PERSONAS DE PERSONAS QUE NO HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO		
APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	OBSERVACIONES
1. CARMONA RECHE ANA MARÍA	***012***	NO APTA
2. DE LA TORRE PÉREZ MIRIAM	***354***	(N.P.) NO APTA
3. GARCÍA BURDALO IVÁN	***170***	(N.P.) NO APTO
4. MARTÍNEZ BONILLO YOLANDA	***029***	NO APTA
5. SÁEZ SANTIAGO LUIS ALBERTO	***251***	(N.P.) NO APTO

SEGUNDO.- Proponer para bolsa de empleo a las personas APTAS en el proceso selectivo.





AYUNTAMIENTO DE ALBOX
(P0400600C)

TERCERO.- Ordenar la inserción de esta Resolución de Alcaldía en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento [dirección: <https://albox.sedelectronica.es>], en la página web: www.albox.es y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Albox, a efectos de publicidad y efectos oportunos.

En Albox, a la fecha de la firma electrónica.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA
D^a MARÍA DEL MAR ALFONSO PÉREZ

EL SECRETARIO ACCIDENTAL
D. FRANCISCO LUIS GÓMEZ GÓMEZ

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

